

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda fue presentada en debida forma y dentro del término legal concedido. Sírvase proveer. Cali, 12 de octubre de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

AUTO No. 1021

760013103004-2023-00168-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Reunidas las exigencias del Artículo 82 en concordancia con el Artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida por los señores DANNA VALENTINA SUAREZ JIMENEZ, KEVIN ANDRES SUAREZ JIMENEZ y SANDRA JIMENEZ PALACIO; en contra del señor WILLIAN PEDOMO AGUIRRE.

SEGUNDO. CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días de acuerdo con el artículo 369 del Código General del Proceso.

TERCERO. Notifíquese este auto a la parte pasiva conforme lo dispone la ley 2213 del 13 de junio de 2022 o los artículos 290 a 292 del C. General del Proceso.

CUARTO. NEGAR el beneficio del AMPARO DE POBREZA a la parte demandante de conformidad con lo establecido en el art. 152 del C. General del proceso, pues no cumple con los requisitos formales señalados en la norma.

SEXTO. ORDENAR la inscripción de la presente demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, sobre el bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 370-73496. Oficiése a la entidad.

SÉPTIMO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.668.880 y tarjeta profesional No. 44.880 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante en los términos conferidos en el poder.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **166** DE HOY **13 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria